



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO

N° 8841

MAT.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Laja, 05 de octubre de 2017

VISTOS:

- 1.- Memo N° 247 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Alcalde (s).
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, trabajo extraordinario al personal de Planta y Contrata, por el mes de octubre 2017, según el siguiente detalle:

Funcionario	Categoría	Nivel	% Horas Máximo
Alejandra Bravo Rodríguez	B	13	25 al 25 y 0 al 50
Pedro Almendras Sandoval	F	14	10 al 25 y 30 al 50
Angel Romero Monje	F	15	10 al 25 y 30 al 50
Mauricio Soto Candía	F	15	10 al 25 y 30 al 50

- 2.- **ORDÉNASE** compensar con descanso complementario el trabajo extraordinario realizado y si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones, previo informe de cada funcionario visado por el Director de la Dirección y el de los Directores, visado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/ABR/AGV/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud (2)



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**